



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA Nº 5.113**

**03 DE OCTUBRE DEL 2.016**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
-----

- 1.- MINUTO DE SILENCIO FALLECIMIENTO FUNCIONARIO MANUEL GOMEZ QUIRÓS.**
- 2.- ENTREGA INFORME CONCLUSIONES ODPA-01-2016.**
- 3.- PARTICIPACIÓN III ENCUENTRO DEL NÚCLEO SECTORIAL DE EMPRESAS DE CENTROAMERICA A REALIZARSE EN GUATEMALA.**
- 4.- OFICIO SOBRE TRASLADO FERIADO 12 DE OCTUBRE.**
- 5.- INFORME SOBRE AVALÚOS RÍO SOMBRERO.**
- 6.- INFORME FIJACIÓN TARIFARIA JASEC 2016.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **ACTA 5.113**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día tres de octubre del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente a.i., Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón y Alejandra Pereira López Secretaria, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó a las diecinueve horas y treinta y tres minutos.

El director Salvador Rojas Moya, no está presente por encontrarse fuera del país, cuenta con permiso, según sesión N° 5.085.

La directora Mariangella Mata Guevara, no participa de la sesión debido a que se encuentra fuera del país, para lo cual cuenta con permiso brindado en la sesión N° 5.087.

El Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, no asiste a la sesión por encontrarse participando en representación de JASEC, en el III Congreso de las Américas de Distribución Eléctrica que se realiza en ciudad de Córdoba, República de Argentina, según fuera aprobado en sesión N° 5.102.

El director Víctor Hernández Cerdas no asiste a la sesión por encontrarse participando en representación de JASEC, en el III Congreso de las Américas de Distribución Eléctrica que se realiza en ciudad de Córdoba, República de Argentina, según fuera aprobado en sesión N° 5.102.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Previo a iniciar la sesión, señala don Alfonso Víquez que debido a un problema de quorum presentado en la sesión N° 5.112 la cual se realizaría en horas de la mañana, se tuvo una situación con el fluido eléctrico, de ahí que se complicaba el sesionar a otra hora. Es por lo anterior y debido a un asunto de responsabilidad de los cuatro directores que se encuentran en el país, se tomó la decisión de convocar esta sesión extraordinaria.

Es por lo que se somete a votación la ratificación de la convocatoria de esta sesión, para la cual votan a favor los cuatro señores directores presentes.

#### **ARTÍCULO 1.- MINUTO DE SILENCIO FALLECIMIENTO FUNCIONARIO MANUEL GOMEZ QUIRÓS.**

Se declara un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Manuel Gómez Quirós, funcionario de JASEC.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**1.a. Comisionar a Relaciones Públicas Corporativas hacer llegar las condolencias a las familias dolientes.**

#### **ARTÍCULO 2.- ENTREGA INFORME CONCLUSIONES ODP-01-2016.**

Se recibe oficio ODP-07-2016 suscrito por la Licda. Mariela Bonilla Brenes y Lic. Arnold Mora Muñoz, miembros del Órgano Director encargado de averiguar la verdad real de los hechos que se investigan en torno presunto incumplimiento al deber de probidad en la fiscalización de las actividades a la Fórmula N° 1 y Fórmula N° 2 de la Contratación 2011LA-000015-03 denominada Ampliación del Edificio Central de JASEC.

Consulta don Alfonso Víquez a la Asesoría Legal indique cómo se está con respecto a las fechas en que debe de conocerse y resolverse este tema, sobre todo pensando que



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

algunos miembros de esta Junta Directiva estarán fuera del país, para ello sugiere que se incorpore dentro de la agenda de la sesión de mañana.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**2.a. Dar por recibido el oficio ODPa-07-2016 suscrito por la Licda. Mariela Bonilla Brenes y Lic. Arnold Mora Muñoz, miembros del Órgano Director mediante el cual remite el informe de conclusiones en cuanto al presunto incumplimiento al deber de probidad en la fiscalización de las actividades a la Fórmula N° 1 y Fórmula N° 2 de la Contratación 2011LA-000015-03 denominada Ampliación del Edificio Central de JASEC.**

**2.b. Solicitar a la Asesoría Jurídica Institucional le indique a esta Junta Directiva cuales son los plazos y procedimientos que tiene para resolver sobre este procedimiento administrativo.**

### **ARTÍCULO 3.- PARTICIPACIÓN III ENCUENTRO DEL NÚCLEO SECTORIAL DE EMPRESAS DE CENTROAMERICA A REALIZARSE EN GUATEMALA.**

Se entra a conocer oficio N° GG-674-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, mediante el cual presenta recomendación de que un representante de JASEC presente participación en el tercer encuentro del Núcleo Sectorial de Empresas de Distribución de Centroamérica.

Dice el oficio:

*Por medio de un fondo de cooperación del Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética en Centroamérica – GIZ 4E, se inició un programa que pretende integrar un núcleo sectorial de las empresas de distribución de energía eléctrica de la región de Centroamérica.*



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

*Programa 4E está impulsando el fortalecimiento de capacidades a nivel de un sistema de cooperación entre compañías distribuidoras de la región centroamericana, con el fin de aprovechar las experiencias, competencias, recursos y buscar soluciones en conjunto.*

*Hasta la fecha se ha desarrollado dos encuentros en los que JASEC ha participado activamente en la conformación y consolidación del Núcleo Sectorial.*

*La primera sesión de trabajo se da en San Jose - Costa Rica, el 20 y 21 de mayo 2016 con representantes de Distribuidoras de Energía de C. A. con el objetivo de iniciar a estructurar el núcleo sectorial (red empresarial). Se definió los ejes medulares de trabajo del núcleo y estableció un diagnóstico actual y la visión conjunta a desarrollar en sesiones posteriores.*

*La segunda sesión de trabajo se realizó en la Panamá – Panamá en las fechas comprendidas entre el 23 al 26 de Agosto 2016. Una vez definida la visión y el análisis FODA “axial-sinérgico”, se validó el informe final de la sesión anterior y se depuran los resultados con el fin de iniciar la etapa de implementación de los proyectos de cambio (metodología) a corto plazo. Además se dan las herramientas conductivas para la documentación e implementación de los proyectos de cambio planteados dentro del cronograma de trabajo del Núcleo Sectorial.*

*Cabe resaltar que entre sesiones presenciales se desarrollan sesiones virtuales en donde se adelantan trabajos específicos relacionados con los proyectos de cambio y que serán sometidos a evaluación y aprobación por parte del grupo colegiado.*

*La tercera sesión presencial esta propuesta para ser desarrollada en Guatemala los días jueves 13 y viernes 14 de Octubre del 2016, ambos en horario completo por lo que se estaría viajando a la Ciudad de Guatemala el día miércoles 12 en horas de la noche y se regresaría el sábado 15 de Octubre (hora depende de la disponibilidad de vuelos).*

*La organización GIZ cubriría el tiquete aéreo de un representante por Distribuidora (la persona adicional deberá cubrirlo la Distribuidora), los almuerzos y coffee breaks de ambos días (13 y 14 de Octubre), así como el salón de la actividad. Por parte de las Distribuidoras deberá cubrirse el hospedaje, traslados terrestres (aeropuerto-hotel-aeropuerto) y las cenas (días 12, 13, 14 de Octubre) y desayuno del día sábado 15 de Octubre.*

*Los viáticos serán de acuerdo a lo estipulado por la Contraloría General de la República en su Reglamento de Gastos de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos.*

*Hasta el momento se han desarrollado las metodologías necesarias para iniciar con el modelo de cooperación empresarial propuesto para la región, se desarrolló la visión*



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

*conjunta del sector y se inició con el plan de trabajo 2016-2017 en base a los requerimientos conjuntos de las empresas conformantes del núcleo.*

*Se considera conveniente dar continuidad al programa impulsado por GIZ, con el fin de poder madurar el modelo y concretar los objetivos del núcleo sectorial. Es una oportunidad de retroalimentación en cuanto a ejecución de proyectos, planes de capacitación, posibles propuestas de mejoras regulatorias que se basarán en las experiencias de otros países de la región y temas de interés particular que se pueden exponer a lo interno del Núcleo para evaluación y colaboración, bajo el concepto de asesorías colegiadas con expertos de la región.*

**SE ACUERDA:** *con cuatro votos de los señores directores.*

**3.a. Autorizar la participación del señor Ing. Marco Centeno Masís, Coordinador Servicios Técnicos en representación de JASEC al III Encuentro del Núcleo Sectorial de Empresas de Distribución de Centroamérica, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de los corrientes, en ciudad de Guatemala.**

**3.b. Autorizar el pago de hospedaje, traslados terrestres (aeropuerto-hotel-aeropuerto) y las cenas (días 12, 13, 14 de Octubre) y desayuno del día sábado 15 de Octubre, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.**

**3.c. Solicitar al Ing. Marco Centeno presente un informe a esta Junta Directiva sobre su participación en el III Encuentro del Núcleo Sectorial de Empresas de Distribución de Centroamérica, así como una propuesta del efecto multiplicador a efectuarse.**

#### **ARTÍCULO 4.- OFICIO SOBRE TRASLADO FERIADO 12 DE OCTUBRE.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-DRH-818-2016 suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

información de los señores directores el traslado del feriado 12 de octubre para el próximo 17 de octubre del año en curso.

Dice el documento.

En virtud de que el próximo miércoles 12 de octubre se celebra en Costa Rica el “**Encuentro de Culturas**”, es importante destacar lo que estipula la legislación laboral vigente respecto al tema y elevarlo para el conocimiento de la Junta Directiva de JASEC.

El Código de Trabajo señala en su artículo 148, lo siguiente:

*“.....Cuando el 12 de octubre sea **martes, miércoles, jueves o viernes**, el patrono deberá disponer que ese día se trabaje y el disfrute **se traslade al lunes siguiente.**” (El subrayado no es del original)*

Así las cosas, el feriado del 12 de octubre es el único día libre obligatorio por ley que se puede pasar de fecha y se hace por razones de educación cívica, para promover el turismo y que las personas puedan tener más tiempo de descanso.

Por lo anterior, este año el feriado del 12 de octubre debe trasladarse para su disfrute al lunes 17 de octubre, tal como lo establece el Código de Trabajo.

Hace ver don Alfonso Víquez que este tema conlleva a revisar la programación de las sesiones de Junta Directiva para el mes de octubre.

A la vez, informa que en la sesión del 25 de octubre se realizará el homenaje de los funcionarios que cumplen años de servicios en JASEC, el cual se realizará en el Hotel El Guarco.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**4.a. Tomar nota del UEN-A-DRH-818-2016 mediante el cual se informa el traslado del feriado 12 de octubre para el próximo 17 de octubre del año en curso.**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

**4.b. Tomar nota que la sesión del próximo 25 de octubre la sesión de Junta Directiva se realizará en Hotel El Guarco, con motivo del homenaje de los funcionarios que cumplen años de servicios en JASEC.**

#### **ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE AVALÚOS RÍO SOMBRERO.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Artículo 30 de la Constitución Pública.

**SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.**

#### **ARTÍCULO 6.- INFORME FIJACIÓN TARIFARIA JASEC 2016.**

Para este punto se encuentra presentes el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo y el Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas, quienes mediante diapositivas presentarán informe preliminar sobre la fijación tarifaria aprobada por ARESEP en Distribución y Generación.

Inicia la presentación don Víctor Torres, comentando los temas a tratar se desprenden los siguientes:

- Cronología del Estudio Tarifario.
- Cifras del Estudio Tarifario.
- Crecimiento de Mercado Actual y Proyectado, JASEC - ARESEP.
- Nuevos Requerimientos del Estudio Tarifario.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Conclusiones.

Señala que dentro de la cronología del estudio tarifario se resume de la siguiente manera:

<b>Fechas</b>	<b>Acciones</b>
<b>30 Jun</b>	JASEC presentó en junio pasado estudio tarifario para ajustar las tarifas de generación (28,5%) y distribución (10,0%).
<b>5 Jul</b>	ARESEP otorga admisibilidad a los estudios presentados
<b>20 Jul</b>	Solicitud de Información Adicional, la cual fue respondida en el plazo correspondiente y con un plazo.
<b>23 Ago</b>	Se celebró la Audiencia Pública.
<b>23 Set</b>	Se venció el plazo de ARESEP para resolver.
<b>28 Set</b>	Se publica en Diario Oficial La Gaceta, ajustes de 25,5% en generación (RIE-085-2016) y 2,96% en distribución (RIE-087-2016).



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Seguidamente procede a explicar las cifras del estudio de Generación y los Resultados Finales, mismos que se detallan en la siguiente imagen:

Detalle	JASEC	ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Energía	170,2	172,6	2,4	1,40%
Precio Medio	67,87	64,88	-2,99	-4,40%
Importe por Energía Generada	11.552,1	11.198,0	-354,0	-3,06%
<b>TOTAL INGRESOS REGULADOS</b>	<b>11.552,1</b>	<b>11.198,0</b>	<b>-354,0</b>	<b>-3,06%</b>
<i>MENOS:</i>				
<b>COMPRAS DE ENERGÍA</b>				
Arrendamiento Planta Hidroeléctrica Toro III	5.485,9	5.254,5	-231,5	-4,22%
Operación Toro III	659,4	650,7	-8,7	-1,32%
<b>TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA</b>	<b>6.145,4</b>	<b>5.905,2</b>	<b>-240,1</b>	<b>-3,91%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>5.406,7</b>	<b>5.292,8</b>	<b>-113,9</b>	<b>-2,11%</b>
<i>MENOS:</i>				
<b>GASTOS GENERALES</b>				
Gastos Efectivos Generación Hidráulica	1.777,0	1.493,4	-283,5	-15,96%
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	906,6	941,2	34,6	3,82%
Canon de Aguas	21,9	22,9	0,9	4,31%
Canon de Regulación ARESEP	1,1	14,1	13,1	1211,65%
Depreciación de Activos	1.020,8	1.217,4	196,5	19,25%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>3.727,4</b>	<b>3.689,0</b>	<b>-38,4</b>	<b>-1,03%</b>
<b>TOTAL DE COSTOS Y GASTOS</b>	<b>9.872,8</b>	<b>9.594,2</b>	<b>-278,5</b>	<b>-2,82%</b>
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>1.679,3</b>	<b>1.603,8</b>	<b>-75,5</b>	<b>-4,50%</b>
PROMEDIO ACTIVO FIJO REVALUADO	28.287,8	28.331,6	43,7	0,15%
CAPITAL DE TRABAJO	441,7	192,2	-249,5	
<b>BASE TARIFARIA</b>	<b>28.729,6</b>	<b>28.523,8</b>	<b>-205,8</b>	<b>-0,72%</b>
<b>Rédito para el Desarrollo</b>	<b>5,85%</b>	<b>5,62%</b>		
Fuente: Elaboración ARESEP				



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Cifras del Estudio de Distribución y Resultados Finales

Detalle	JASEC	ARESEP	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
Total venta energía según estructura tarifaria	47.227,3	45.600,2	-1.627,1	-3,45%
Ventas de Energía al Servicio Alumbrado Público	810,7	728,9	-81,8	-10,08%
<b>TOTAL VENTAS DE ENERGÍA</b>	<b>48.037,9</b>	<b>46.329,1</b>	<b>-1.708,8</b>	<b>-3,56%</b>
<b>OTROS INGRESOS REGULADOS</b>				
Otros Ingresos Regulados	566,9	1.647,5	1.080,6	190,62%
Ingresos por Arrendamiento Subestación Transmisora Tejar a	1.175,7	1.178,3	2,6	0,22%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS</b>	<b>1.742,6</b>	<b>2.825,8</b>	<b>1.083,2</b>	<b>62,16%</b>
<b>TOTAL INGRESOS REGULADOS</b>	<b>49.780,5</b>	<b>49.154,9</b>	<b>-625,6</b>	<b>-1,26%</b>
<i>MENOS:</i>				
<b>COMPRAS DE ENERGÍA</b>				
Compras de Energía al ICE	29.879,5	30.269,2	389,7	1,30%
Tarifa Servicio de Generación	11.552,1	11.198,0	-354,1	-3,06%
<b>TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA</b>	<b>41.431,6</b>	<b>41.467,2</b>	<b>35,6</b>	<b>0,09%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>8.348,9</b>	<b>7.687,7</b>	<b>-661,2</b>	<b>-7,92%</b>
<i>MENOS:</i>				
<b>GASTOS GENERALES</b>				
Gastos Efectivos Distribución Eléctrica	1.705,9	1.342,3	-363,5	-21,31%
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	982,2	1.470,9	488,6	49,75%
Gastos Efectivos Sección Comercial	1.323,2	1.298,1	-25,2	-1,90%
Canon de Regulación ARESEP	46,3	45,8	-0,4	-0,96%
Depreciación de Activos	2.267,9	1.421,8	-846,1	-37,31%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>6.325,5</b>	<b>5.578,9</b>	<b>-746,6</b>	<b>-11,80%</b>
<b>TOTAL DE COSTOS Y GASTOS</b>	<b>47.757,1</b>	<b>47.046,1</b>	<b>-711,0</b>	<b>-1,49%</b>
<b>UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>2.023,4</b>	<b>2.108,8</b>	<b>85,4</b>	<b>4,22%</b>
PROMEDIO ACTIVO FIJO REVALUADO	40.015,9	34.867,3	-5.148,6	-12,87%
CAPITAL DE TRABAJO	441,7	349,4	-92,4	
<b>BASE TARIFARIA</b>	<b>40.457,6</b>	<b>35.216,7</b>	<b>-5.240,9</b>	<b>-12,95%</b>
<b>RENTABILIDAD/BT</b>	<b>5,00%</b>	<b>5,99%</b>		
Fuente: Elaboración ARESEP				



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que en la parte de Generación que era uno de los temas que fue mencionado por la Cámara de Industrias y el periódico La Nación, esto debido a que JASEC solicitó un ajuste de un 28% por un tema de lluvias, justificación que fue defendido ante ARESEP, por cuanto no obedecía a un crecimiento de los costos.

Para ello, destaca que ARESEP reconoció que no hubo lluvias, para los periodos 2016 y 2017 estimaron una generación promedio y que el nivel está muy por debajo que dicho promedio, en la que reconocieron entre un 23 y un 25% de ajuste en la tarifa de generación.

En cuanto al tema del arrendamiento de Toro III, así como el costo de operación de esta planta, el cual se consideran difíciles, JASEC hizo ajustes menores, ya que están reconociendo el costo de esta planta, basados en los lineamientos que tiene el ente regulador en su propia ley.

En cuanto al servicio de generación, se mantuvo en un nivel muy parecido, pero sí realizó variaciones en los gastos de operación, tanto de generación como de distribución, ya que considera que algunos gastos no son recurrentes.

Destaca que técnicamente se está en un rango aceptable en la tarifa de generación.

En el caso de la tarifa de distribución sí se presentaron variaciones considerables, como es el caso de ventas de energía, en la que ARESEP reconoció un mercado más actualizado y por consiguiente no autorizó parte del ajuste.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que de la solicitud total, ARESEP reconoció un 7%, del cual 3% son recursos nuevos, pero el restante 3% es un tema de ajuste tanto de costos como de mercado, por cuanto determinaron que JASEC venderá más energía.

De igual forma, si reconocen más venta de energía, tienen que reconocer una mayor compra de energía, por cuanto es la generación la que está estancada, por lo que realizaron un ajuste considerable, por hasta  $\phi$  30.000 millones y que superan ligeramente las estimaciones presentadas.

Continua don Víctor Torres explicando que ARESEP solicitó se presentará un detalle de los otros ingresos regulados, los cuales son una determinación de ingresos, que pueden estar en la tarifa o no. Es por ello que reconocen dentro de los ingresos normales del servicio de electricidad ingresos adicionales, lo que tiende a incrementar los recursos que se tienen disponibles y por consiguiente tiende a bajar el ajuste tarifario.

Hace ver que realizando ARESEP el análisis respectivo, llegan a una utilidad o rédito de desarrollo similar a la estimada por JASEC, de ahí que solo aprueban el ajuste en la parte de ventas de energía que alcanza el 2.96%.

Es por lo expuesto que se realizarán sesiones de trabajo con los personeros de ARESEP con el fin de determinar cuál es la cifra correcta.

En cuanto al tema del crecimiento de Mercado, se desprende que para el 2015 se facturó 560.0 millones de GWH, para el 2016 se estima que ascienda a 579.92 GWH, sin embargo, ARESEP está estimando 587.36 GWH, es decir, que estimó un crecimiento del 4.7% y JASEC consideró que dicho crecimiento ascendería a 3.4%, lo que representó una

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

variación considerable en la facturación de ingresos, según se muestra en detalle en el siguiente cuadro:

	<b>2015</b>	<b>JASEC - 16</b>	<b>ARESEP - 16</b>	<b>JASEC - 16</b>	<b>ARESEP - 16</b>
Residencial	240,55	243,59	242,97	1,3%	1,0%
General	177,89	183,25	190,20	3,0%	6,9%
Media Tensión	120,59	130,29	131,35	8,0%	8,9%
Preferencial	9,84	10,30	10,59	4,8%	7,7%
Alumbr Públ	11,94	12,48	12,25	4,5%	2,6%
<b>Total</b>	<b>560,81</b>	<b>579,92</b>	<b>587,36</b>	<b>3,4%</b>	<b>4,7%</b>

Cifras en GWH

Para el 2017 se desprende el incremento estimado tanto por JASEC como por ARESEP, cuya diferencia es de 0.8% demás según el ente regulador, tal y como se detalla seguidamente:

	<b>JASEC - 17</b>	<b>ARESEP - 17</b>	<b>JASEC - 17</b>	<b>ARESEP - 17</b>
Residencial	245,76	247,12	0,9%	1,7%
General	187,34	198,95	2,2%	4,6%
Media Tensión	134,31	134,47	3,1%	2,4%
Preferencial	10,39	10,75	0,9%	1,5%
Alumbr Públ	13,45	12,25	7,8%	0,0%
<b>Total</b>	<b>591,25</b>	<b>603,55</b>	<b>2,0%</b>	<b>2,8%</b>

Cifras en GWH

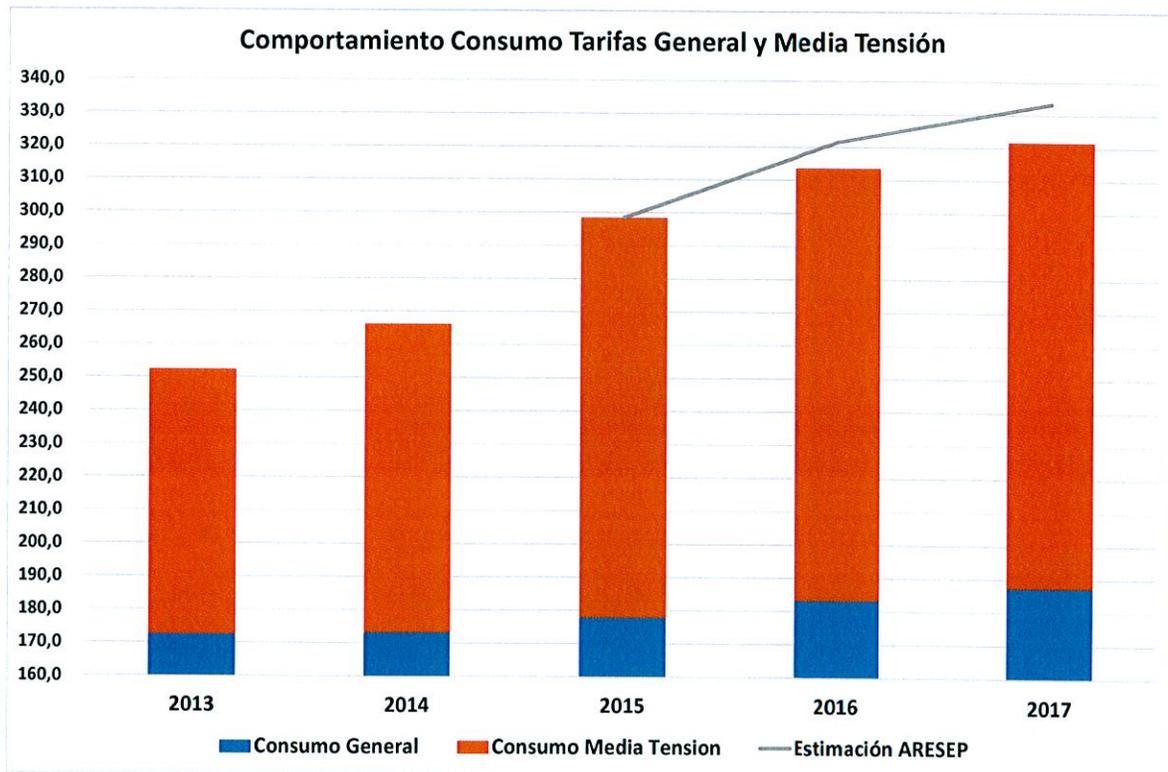
En el gráfico que se muestra a continuación se muestra el comportamiento de crecimiento de consumo, tanto de la Tarifa General como Media Tensión, donde se muestra que para



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

el 2015 se presentó un incremento considerable y que obedece a la incorporación de la empresa SAE Spinning, pero para los periodos 2016 y 2017, JASEC estimó un crecimiento más bajo, pero ARESEP consideró que dicho incremento sería de hasta 10.0 millones de GWH más para el 2017, aspecto que deberá ser revisado con los personeros de ARESEP.



En lo que respecta a los nuevos requerimientos ARESEP, se desglosan en tres temas, mismos que se detallan a continuación, los cuales se presentarán en un plazo máximo de tres meses:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- a. estudio de optimización de las compras de energía eléctrica a los sistemas de generación del ICE y de JASEC.
- b. plan de renegociación de los esquemas de financiamiento no tradicional (arrendamientos operativos) utilizados por JASEC, que evite el traslado del impacto financiero en las tarifas en el corto plazo.
- c. análisis del impacto tarifario por tarifa (mediano y largo plazo) que conlleva a JASEC la decisión de comprarle la energía eléctrica al sistema de generación propia, aún cuando el ICE presenta costos por kWh menores.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si el punto b, se refiere a Toro 3.

Indica don Víctor Torres que si bien no lo indica directamente, es el efecto sobre Toro 3, así como de todos los arrendamientos que tiene el ICE.

Asimismo, procede don Víctor Torres a explicar con base en los siguientes gráficos las Tarifas JASEC 2017 Vigentes y Propuestas, con las Tarifas de ICE y CNFL, en sectores y niveles de consumo, a saber;

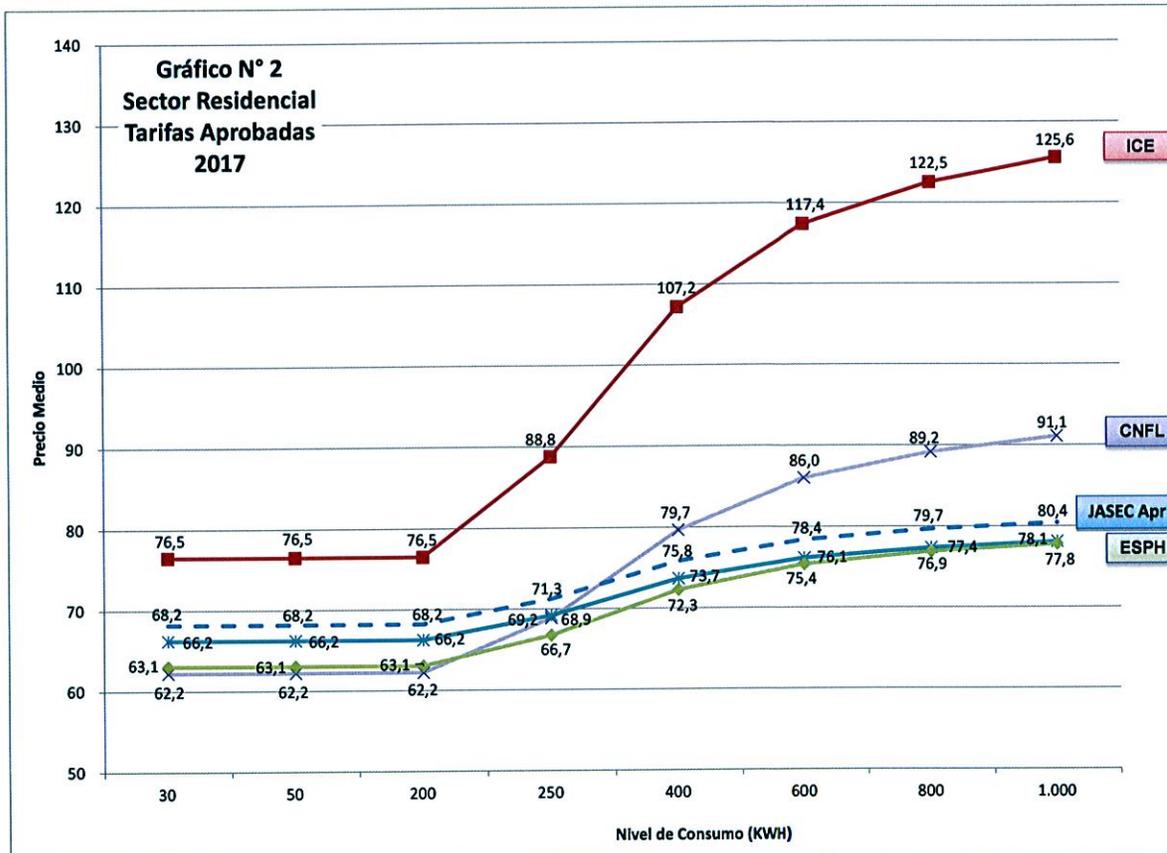
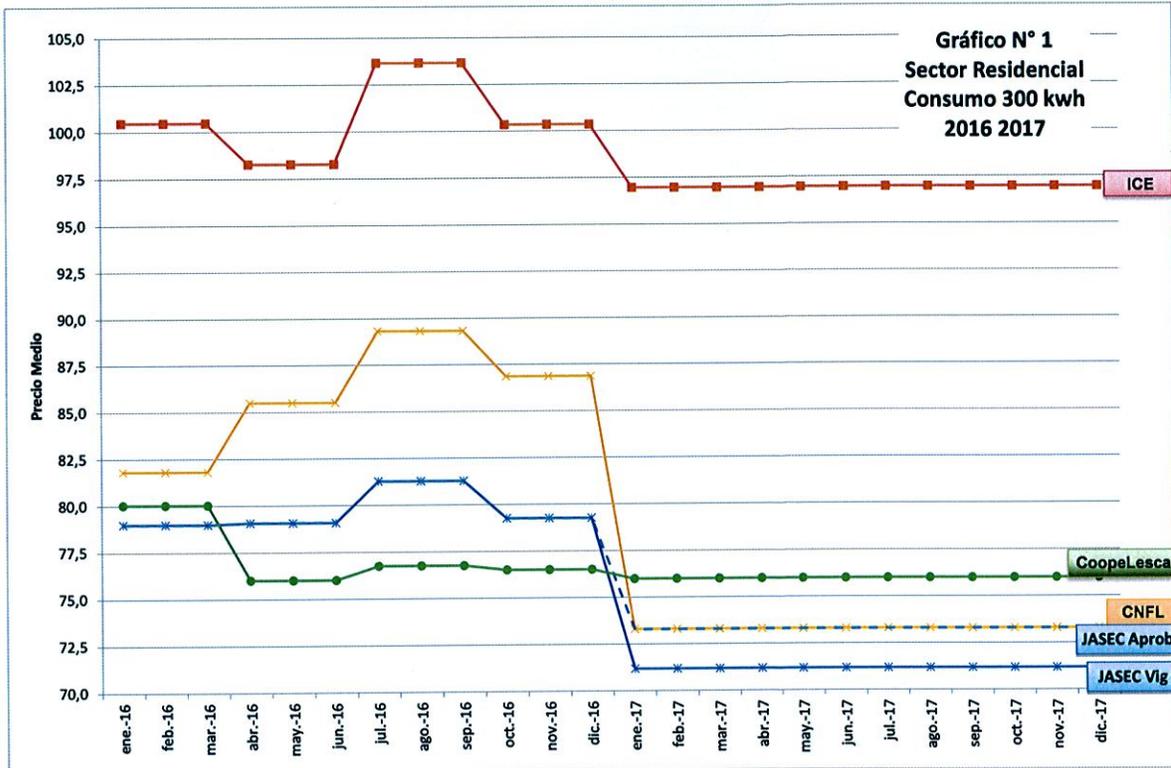
- ✓ Sector Residencial
- ✓ Sector Comercial
- ✓ Sector Industrial
- ✓ Sector Media Tensión

Para ello, considera importante indicar que los precios actuales (2016) disminuirán entre un 2% y 10%, según la empresa distribuidora para el 2017, además que si bien se solicitó ajuste a partir de octubre, el mismo fue aprobado a partir de enero 2017.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

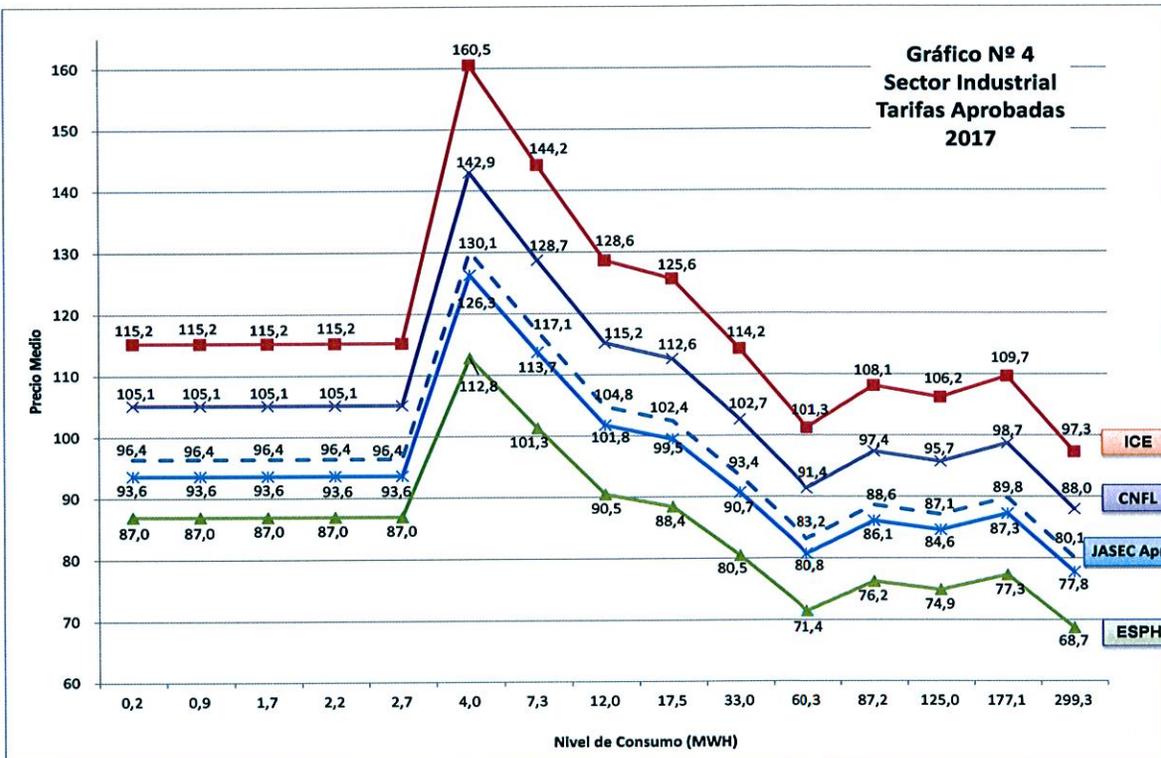
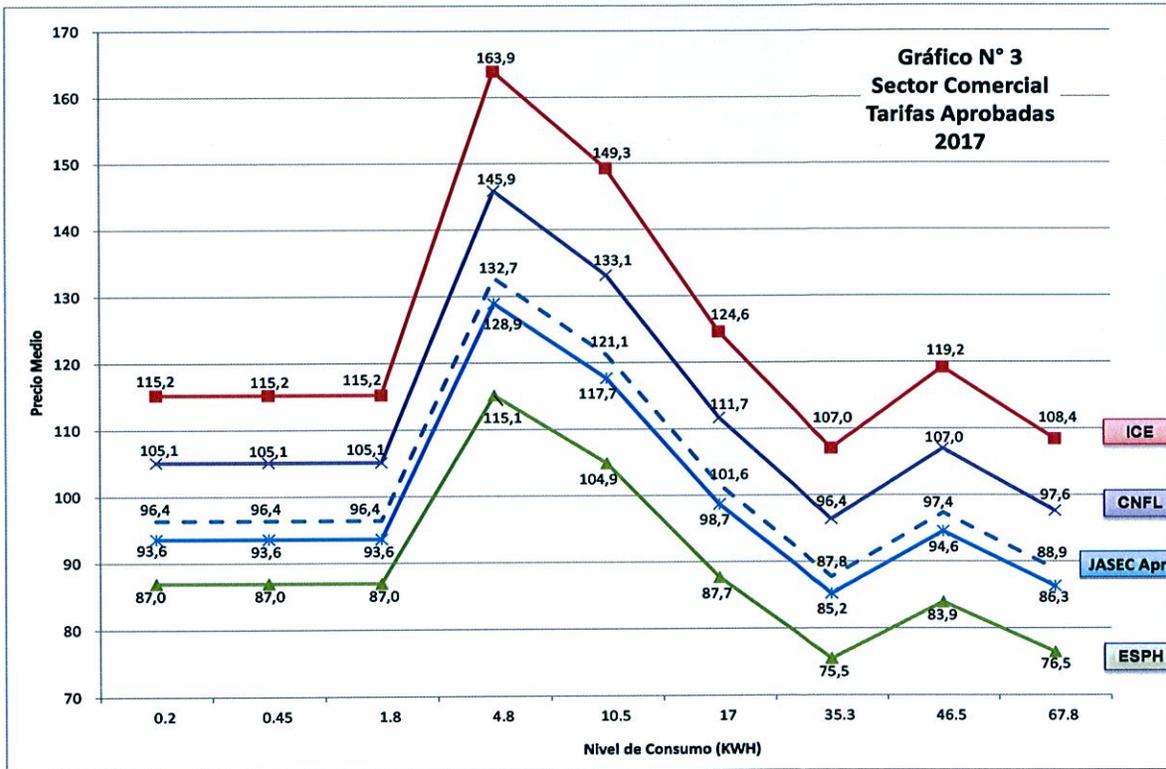
**JUNTA DIRECTIVA**

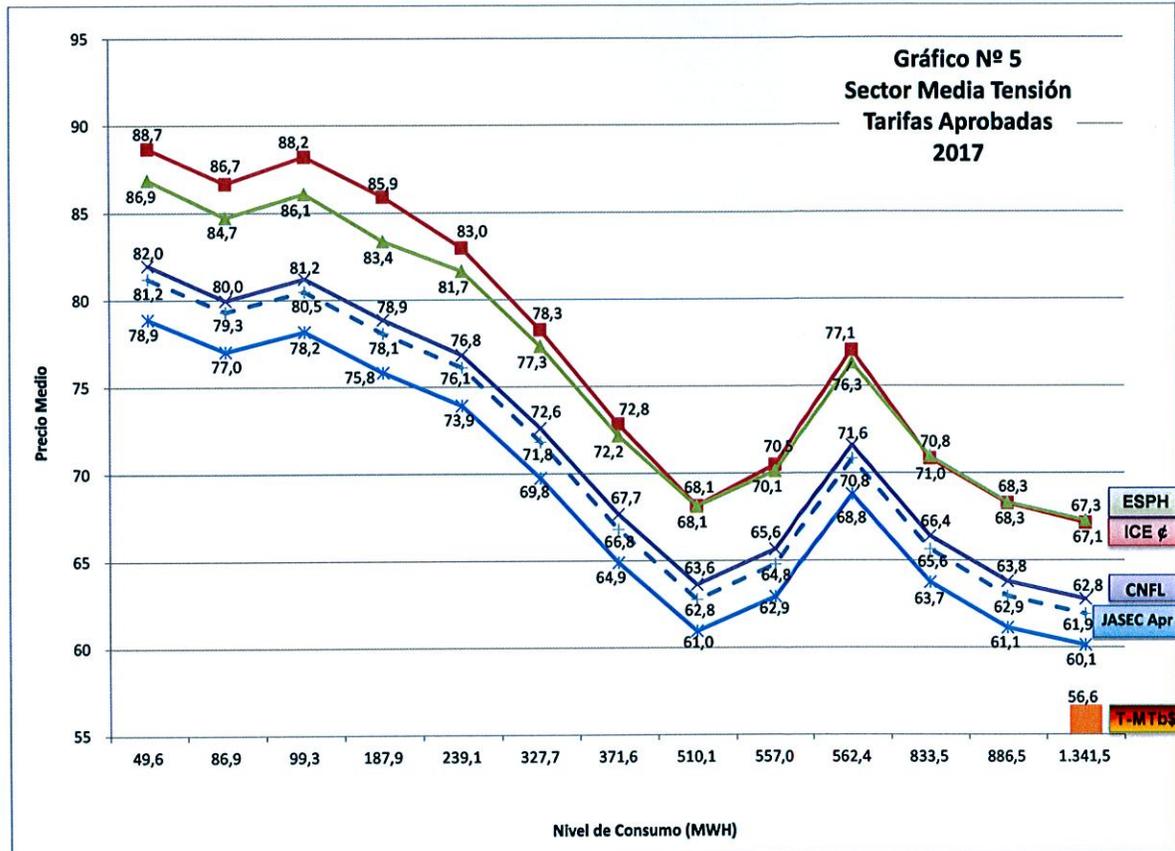




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que según comprende a partir de enero 2017, los abonados pagaran dos tipos de tarifas, a saber; la aprobada para diciembre 2017 y la otra para enero 2017.

Indica don Víctor Torres que efectivamente, siendo a partir de febrero 2017 que tendrá el ajuste completo.

Es por lo expuesto que presenta las siguientes conclusiones:

- i. ARESEP otorgó un ajuste de 25,5% en la Tarifa Generación, reconociendo que las lluvias han disminuido y hay que compensar dicho faltante. En cuanto a



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- distribución, solamente otorgó un 2,96% en las Tarifas de Distribución, producto de mayor estimación en ventas de energía y menor depreciación estimada.
- ii. Con esta autorización de ajuste, JASEC tiene derecho a Ajustes Automáticos para los próximos nueve meses, en caso de que se le aprueben aumentos al ICE.
  - iii. El ajuste es bajo, pero se compensa con un incremento de mercado proyectado por ARESEP, el cual representa hasta un 3% demás.
  - iv. Se va a gestionar reuniones con la ARESEP para analizar mejoras que se pretendan sobre la información presentada en estos estudios tarifarios.
  - v. La Administración está analizando en detalle las resoluciones de la ARESEP con el fin de conocer las exclusiones u/o diferencias que generan los resultados aprobados y generar las mejoras o ajustes correspondientes para los siguientes estudios tarifarios. Estos resultados se presentaran en informes ante la Junta Directiva en su momento.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez que en cuanto a la tarifa de Generación, rige para un periodo determinado

Indica don Víctor Torres que dicho ajuste regirá de manera permanente, mientras no se presente algún cambio en la generación. Para ello, explica que no se pueden tener recursos ociosos, ya que caso contrario ARESEP establecerá que los mismos deben ser devueltos a los abonados. Es por ello, que JASEC debe tener claro que apenas cubra la cuota de gastos regulados, los recursos adicionales se van a tener que ir reservándolos, ya que el año siguiente, ARESEP recortará dichos recursos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Agrega don Gustavo Redondo que lo indicado por don Víctor Torres obedece a un análisis preliminar que ciertamente al obtener las diferencias, se deben determinar al porqué de las variaciones, para lo cual se tendrá que conversar con los técnicos respectivos. Lo anterior con el fin de darle un seguimiento a las cifras, con el fin de determinar si las tendencias se comportan de acuerdo con lo proyectado por ARESEP.

**SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.**

**6.a. Tomar nota de la información con respecto a la fijación tarifaria JASEC 2016.**

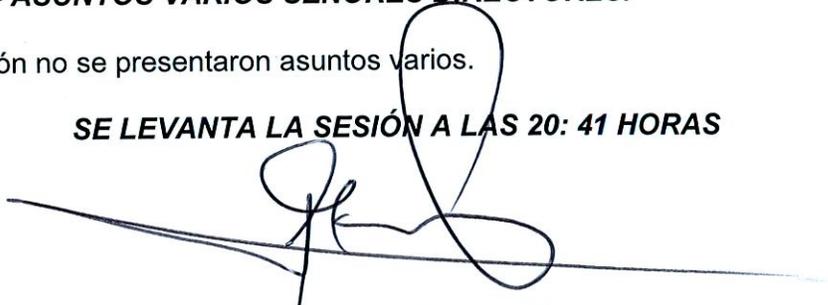
**ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

**ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20: 41 HORAS**

  
**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTE a.i.**

  
**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**